

cual verificado dió el siguiente resultado que publicó en alta voz.

| | |
|--|-------|
| Emitidos á favor del Sr. D. Pantaleón Barrera por el 8.º distrito electoral..... | 5,726 |
| Al mismo señor por el 7.º id..... | 4,801 |
| Al mismo por el 6.º id..... | 2,705 |
| Al mismo por el 5.º id..... | 2,618 |
| Al mismo por el 4.º id..... | 376 |
| Al mismo por el 3.º id..... | 2,653 |
| Al mismo por el 2.º id..... | 3,189 |
| Al mismo por el 1.º id..... | 2,447 |

Resumen de votos á favor del Sr. Barrera.....

| | |
|--|-------|
| Emitidos á favor del Sr. D. Pablo Castellanos por el 8.º distrito..... | 1,109 |
| Al mismo por el 7.º id..... | 699 |
| Al mismo por el 6.º id..... | 1,503 |
| Al mismo por el 5.º id..... | 1 |
| Al mismo por el 4.º id..... | 387 |
| Al mismo por el 3.º id..... | 1,468 |
| Al mismo por el 2.º id..... | 2,377 |
| Al mismo por el 1.º id..... | 1,671 |

Resumen de votos á favor del Sr Castellanos.....

| | |
|--|-------|
| Emitidos en favor del Sr. D. Liborio Irigoyen por el 8.º distrito..... | 16 |
| Al mismo por el 7.º id..... | 51 |
| Al mismo por el 6.º id..... | 1,632 |
| Al mismo por el 5.º distrito..... | 346 |
| Al mismo por el 4.º distrito..... | 3,332 |
| Al mismo por el 3.º distrito..... | 535 |
| Al mismo por el 2.º distrito..... | 422 |
| Al mismo por el 1.º distrito..... | 2,248 |

Resumen de votos á favor del Sr. Irigoyen.....

| | |
|---|-----|
| Emitidos á favor de diferentes señores en los ocho distritos electorales..... | 456 |
|---|-----|

Resumen general de votos que aparecen aplicados en la forma anterior.....

Cuya suma, que es el producto general de los referidos distritos electorales en que fué dividido el Estado por la convocatoria de 24 de Abril último, tiene por mitad la de 21,384.

El C. Pantaleon Barrera, segun la demostracion que antecede, tiene 24,515 votos emitidos á su favor; y resultando una diferencia de 3,131 sobre dicha mitad,

desde luego, en cumplimiento del art. 43 de la citada ley, el Congreso, por medio de su presidente, hizo la siguiente declaracion:

"Es gobernador del Estado libre y soberano de Yucatan, el C. Pantaleon Barrera."

"Por tanto, elévese á decreto y fórmúlese la minuta por la secretaria, dando cuenta en esta sesion." Así se verificó; y aprobada, se mandó comunicar al gobierno para su publicacion.

Habiéndose concluido el objeto de la sesion permanente, se dió por levantada el 17 á las doce del dia.

Es copia. Mérida, 23 de Julio de 1857. —Pedro Zetina, oficial mayor.

COMPROBANTE NUM. 28.

Proclama de Baranda y pronunciamiento que reconoció en Mérida al faccioso Zuloaga.

PEDRO DE BARANDA, comandante de armas de esta plaza, á los campechanos.

Conciudadanos: El usurpador del gobierno del Estado, ambicioso de conservar el puesto que asaltara, se ensaña contra este pueblo libre y nos hace traer á la vista de nuestras murallas la guerra de bárbaros con todos sus horrores, tan solo porque hemos sabido levantar el grito en defensa de nuestros derechos sacrosantos.

Compañeros de armas: Despues de los sucesos del dia 6, todos deberiamos enmudecer, hasta que los resultados aclarasen el misterio de esa singular jornada; pero yo tengo la obligacion de decir que ese enemigo que ocupa el barrio extramuros de San Francisco está profanando el suelo de nuestros padres; que el saqueo, el pillaje y los asesinatos que en él ha estado cometiendo, acaban de acreditar su ferocidad salvaje, y que nuestro honor nos manda sepultarlo bajo los escombros del barrio que ha violado.

Soldados del pueblo: No olvidéis que sois los depositarios de la honra de una ciudad invicta y justamente titulada heroica. Confíad en que vuestros pechos la hacen inexpugnable para los que la amenazan, y que si fuera posible que cayera en sus garras, la arrasarian despues de asesinar á nuestras familias. Vivid seguros que de hoy mas no prestará la traicion

su poderoso auxilio al enemigo, porque se dará un escarmiento severo á los traidores..... lo demás lo espero de vuestro valor, de vuestro patriotismo. Contemplad vuestra divisa. Tened presente vuestro solemne juramento: *libre Campeche ó muerte*.—Octubre 11 de 1857.—Pedro de Baranda.

ACTA de la guarnicion de esta capital, celebrada en la Ciudadela de San Benito hoy 12 de Abril de 1858.

En la capital del Estado de Yucatan, el dia doce de Abril de mil ochocientos cincuenta y ocho, los señores jefes y oficiales de la guarnicion, invitados por el Sr. coronel D. Alejandro Garcia, comandante principal de artillería y de la ciudadela de San Benito, se reunieron en ella, y constituidos en junta presidida por dicho señor, se procedió á la eleccion de un secretario, que recayó por unanimidad en el comandante de escuadron D. Felipe de la Cámara y Zavala. Seguidamente se hizo por el señor presidente un breve aunque melancólico relato de la situacion azarosa en que se encuentra la República, lidiando entre partidos que mutuamente se destrozan y que en su aniquilamiento arrastran la fortuna y existencia de la patria, sucediendo lo mismo y aun con mayor peligro en nuestro infortunado Estado, quien sobre las desgracias que trae consigo la divergencia de opiniones, fuente y origen de la guerra civil, se ve amenazado de la ruina por la devastadora guerra de castas que tenaz y desapiadadamente le hace el indio salvaje. Que de los partidos que contienden, el de mayor séquito en la opinion pública es el que acaudilla el Exmo. Sr. general D. Félix Zuloaga, segun se comprueba por los triunfos repetidos y decisivos que ha obtenido, y las continuas actas con que los Estados y los pueblos se apresuran á reunirse auxiliándole con sus votos de adhesion y engrosándole con su fuerza material.

En vista de todo, y siendo la paz de la nacion el único objeto á que se encaminan el deseo y esfuerzo de los militares que integran la expresada guarnicion; creyendo que el único medio de alcanzar este beneficio inapreciable sea el de homogeneizar las opiniones cortando de este modo los vuelos á la destructora discordia, han acordado los artículos siguientes:

1º La guarnicion de la capital del Estado reproduce el acta que celebró el 1º de

Enero de este año en la ciudadela de San Benito; adopta las modificaciones que tuvo posteriormente en la ciudad de México el plan proclamado el 17 de Diciembre último por el Exmo. Sr. general D. Félix Zuloaga, y reconoce todos sus actos y las autoridades constituidas en su virtud.

2º Protesta solemnemente la misma guarnicion su union íntima con la República, á que tiene la gloria de pertenecer, acatando su voluntad soberana, cualquiera que sea el sentido en que se explique como término de la actual cuestion.

3º Se sacarán copias de esta acta y se remitirán al Exmo. Sr. general D. Martín F. Peraza, á los señores jefes de los cantones y puntos militares, y á las demás autoridades del Estado, suplicándoles que la secunden y cooperen á su cumplimiento, como el medio único de salvar al Estado de los horrores de la anarquía y ponerlo en vía de paz y de progreso.

Con lo que se dió por concluido el acto, firmando en comprobacion los señores componentes de la expresada junta.—Coroneles, Alejandro Garcia, Manuel E. de Molina, Mariano Quijano, Pedro Cámara, Francisco Morales.—Tenientes coroneles, Felipe de la Cámara, José María Heredia Peon, Juan Ortoll.—Primeros ayudantes, José María Garcia Montero, Secundino Gomez, Angel Cárdenas Peon.—Capitanes, Alonso Aznar Peon, Simon Palomeque, Cayetano Campos, Marcos Buendía, José María Valdés Sigler, Clemente Cantarell, José María Castillo Sierra, Manuel Massa, Valentin Barrera, Policarpo Echánove, Gregorio Medina, Benjamin Pazos, Joaquin Mézquita, Angel Isaac, Mauricio Villajuana, Ignacio Acosta, José P. Almeida, Manuel Galera, José Gorordo.—Tenientes, Marcos Anguas, Santiago Zapata, Agustin Muñoz y Peon, Alejandro Gonzalez Roa, Francisco Treviño Balli, José Gertrudis Salazar, Demetrio Sevilla, J. A. Zepeda, Agustin Servian, Pedro Gomez.—Subtenientes, José Vega, José de J. Ferrer, Hilario Mendez, José B. Tello, Juan E. Dominguez, Braulio Acosta, José I. Segura, Juan F. Fernandez, José Prudencio Alcocer, José María Medina, Benjamin Cantarell, Pablo Trejo, José María Tenorio, José María Vega.—Por la clase de sargentos primeros del batallon Fijo, Pablo Briseño.—Por la de segundos del mismo, Julian Cortés.—Por la de cabos del mismo, Julian E. Salas.—Por la de soldados, Agustin Hernandez.—Por la clase de sargentos de artillería, José M. Segura.—Por la de cabos, Perfecto Do-

minguez.—Por la de artilleros, Manuel Poblaciones.—Por la clase de sargentos del activo de Campeche, Jacobo Ojeda.—Por la de cabos, Manuel Rosado.—Por la de soldados, Alejandro de la Cruz.—Por la clase de sargentos del batallon G. N. de Mérida, Encarnacion Castro.—Por la de cabos, Mateo Parvo.—Por la de soldados Juan Peon.—*Felipe de la Cámara*, secretario.

Sr. D. Cirilo Barqueiro.—Campeche, Setiembre 9 de 1857.—Muy querido amigo.—En el "*lugarcito*" que ocupó en la gran de y justa revolucion de esta plaza, he tenido el gusto de recibir la apreciable de vd., fecha de ayer. Voy á contestarla punto por punto, y la franqueza con que está escrita: vd. tambien se servirá dispensarme si llega á herirle mi áspero lenguaje.

Se engañaron los que creyeron que por estar el Estado envuelto todavía en la funesta guerra de castas, que promovió la ambicion y sostiene la mas infame codicia, y amenazado por la guerra extranjera, podia hollar sus derechos sacrosantos. Se sufrió con paciencia la última época del gobierno arbitrario de D. S. M.; y aunque no quedó familia ni individuo que no tuviera que lamentar alguna injusticia en esa época funesta, todos callaron con la esperanza de ver el día en que, entrando la nacion en un orden legal, desapareciera la tiranía de nuestro suelo. Tales han sido por lo ménos los sentimientos de esta poblacion y su distrito. Vino la época deseada, se hicieron las elecciones, y rebosó la copa del sufrimiento. Abusó D. Santiago, hasta el extremo, del dócil pueblo yucateco, confiando en que la guerra de castas y la guerra extranjera serian fuertes mordazas que no le dejarían ni suspirar. No tuvo conciencia para presentarse como candidato, y buscó un heredero que le sucediera para seguir gobernando á su sombra. Este papel ridículo quiso aceptarlo nuestro amigo D. P. B. para su mengua y baldon. Salió electo á mano armada gobernador de Yucatan; pero ¿en qué poblacion de las mas ilustradas del Estado fué elegido? En los distritos del Carmen, Campeche y Mérida, ¿sacó, por ventura, una docena de votos? Es preciso decirlo, amigo mio: D. P. B. es gobernador porque vdes., los jefes de cantones, lo hicieron elegir por la fuerza de las armas.

Concluida la eleccion, todavía hizo mas para perder hasta el último resto de la ge-

nerosidad yucateca, que hubiera podido perdonarlo. Vd. sabe cómo hizo él mismo su escrutinio. ¡Causa vergüenza que á un hombre ilustrado como Barrera, lo haya cegado hasta el extremo la ambicion del mando. Insultó á todo el Estado, y particularmente á los distritos de Mérida y Campeche, en los dignos y predilectos hijos que los representaban en la legistura, y se ostentó con cínico descaro hechura de D. S. M. Nombró á éste vicegobernador de Yucatan, con residencia en Campeche, y con amplias facultades. Nombró, segun se supo despues, jefe político de esta ciudad á D. Felipe Ibarra, persona que, segun hemos hablado, le es á vd. bastante conocida. Acto continuo hizo venir aquí á D. Santiago, para que, con su *influencia y energía*, sumiera en el silencio á esta H. ciudad, á fin de ejercer en ella una venganza cruel, recargándola de toda clase de gabelas hasta hacerla desaparecer. Para estrenarse con un golpe de mano, intentó sacar de aquí á treinta y siete personas de las que creía contrarias á su dominacion. Ya no fué posible que siguiera adelante. Se levantó en masa el pueblo, el distrito entero, y no le cortó la cabeza al tirano como merecia, por la generosidad de los revolucionarios. Ya ve vd. que yo he tenido menos temor que vd. de entrar en la cuestion de D. Santiago, pues aunque como yucateco, miro en él la causa de la ruina de mi patria, que tanto quiero, creo que ya la hemos arrebatado de sus garras, y esto consuela las heridas que ha hecho en mi corazon, así como en el de todos los buenos ciudadanos.

Aquí tiene vd. las principales causas del pronunciamiento: no se las apunto porque me figure que vd. las desconoce, sino para contestar á esa idea falsa que aparentan tener de la revolucion. No hay aquí motivos personales, á ménos que vd. no califique así los que abrigue cada uno de los mis quinientos hombres que tienen hoy las armas en la manó, resueltos á no dejarlas hasta quedar vengados de los ultrajes que en diez y ocho años de despotismo ha podido ejercerse, sino en ellos mismos, á lo ménos en alguno de sus familias, y siempre en el pueblo de Campeche.

La venganza que buscan es la reconquista de sus derechos usurpados, es la garantía de que no han de volver á ser ultrajados. Para adquirirlos, le sobra valor y fuerza al pueblo campechano. En la actitud en que hoy se encuentra, es inútil toda tentativa de resistencia; y esa gente, dinero y adhesion con que el falso gobier-

no dice vd. que cuenta para contrariar la voluntad de este pueblo, no puede resistir al primer ímpetu de su cólera.—No tiene el gobierno de Barrera la opinion que necesita para sostenerse. La tropa está forzada, y gracias á los que tienen tanto empeño en mantener su gobierno, á pesar de la opinion general, no se ha pronunciado todo el Estado.

Persuadido el general en jefe de nuestras fuerzas, de que se está sofocando por las armas la voluntad general, tendrá que salir con una fuerte division para que cese esa actitud amenazante del gobierno, y puedan expresar libremente su opinion los pueblos todos del Estado, así como lo han hecho los de este distrito y el Carmen.

El Supremo Gobierno nacional, á quien se ha dado cuenta exacta de lo que ha ocurrido en esta plaza, no puede nunca desaprobar que un pueblo recobre su libertad, y entre, aunque tarde y á costa de muchos sacrificios, á disfrutar los beneficios que para toda la República ha conquistado la revolucion de Ayutla.

Ahora falta que vd. y los demás jefes de canton, para que en ningun tiempo los confundan con los ambiciosos Mendez y Barrera, se retiren á su línea y dejen obrar libremente al pueblo, como hemos hecho los revolucionarios. De este modo se veria muy pronto de parte de quiénes está la opinion, y no serian los inmediatos responsables de las desgracias que han de sobrevenir infaliblemente si continúan en esa actitud hostil, la que nos veremos en la necesidad de hacer cesar muy en breve.

Los campechanos agradecemos á vd. mucho ese cariño que nos profesa de corazon. Los que han tenido el honor de militar á sus órdenes, dicen que ahora quieren participar del de batirse con vd., por la ofensa gratuita que les hace de considerarlos instrumentos de cuestiones personales, cuando están cumpliendo con la sagrada obligacion de recobrar sus franquicias y libertades.

Siento que me haya vd. exigido ser tan reservado, y le suplico que cuantas cartas quiera ponerme en adelante en mi clase de pronunciado, tienen que ver la luz pública para satisfaccion de este pueblo que me ha colmado de honores que no merezco.

Doy á vd. las más expresivas gracias por las protestas del sincero aprecio que me profesa; y renovándole las de mi antigua amistad, quedo como siempre de vd.

afectísimo amigo y S. S. Q. S. M. B.—*Pedro Baranda*.

Las iniciales, unas se refieren á Don Santiago Mendez, y otras á D. Pantaleon Barrera.

Calkini, Abril 28 de 1858.—Sr. D. Tomás Aznar Barbachano.—Ha llegado á mi noticia que listo vd. ya para ir á Mérida á desempeñar la comision de division territorial á la que casi ha solicitado pertenecer, se negó tenazmente á emprender su marcha al saber que debía recibir su nombramiento de mí, que estoy autorizado para el caso y que he nombrado á la otra comision que marchó á Mérida á abrir los tratados, la cual fué tan bien recibida por aquel gobierno.

Aunque semejante conducta de vd. debe causarme la débil impresion que las acciones de un hombre cuyo cerebro no está por mucho tiempo asegurado, tengo necesidad de explicar á vd. de pronto algunas circunstancias, que tal vez ignorará y que hacen resaltar tanto mas la groseria con que vd. las ha correspondido.

Bien sabe vd. que como hombre franco nunca pude transigir con la conducta embozada que ha guardado vd. con la revolucion desde que regresó de México. Con esto ví confirmadas las sospechas que tenia de su mal comportamiento en aquella capital, considerando á vd. indigno de seguir gozando el aprecio general, con mas razon el de sus amigos; y siendo yo uno de los que podia vd. contar entre los mas sinceros, me creí muy obligado á retirarle mi amistad.

Desde aquel instante, solo me apercibia de vd. cada vez que escuchaba las quejas de los que quisieron tener la excesiva bondad de hacerlo á vd. volver sobre sus pasos. No se quisieron persuadir del motivo misterioso que hizo en vd. un cambio tan violento, y yo esperaba que el tiempo lo pusiera en evidencia.

En esta firme persuasion, llegó el momento de que marchara de nuevo la comision que debe dar término al estado violento y desesperado que presenta hoy la Península.

Varias personas se acercaron á mí como amonestándome para que yo pospusiera cualquier prevencion y lo nombrara á vd. comisionado, por esa credulidad del vulgo que todavía espera algo de vd., á pesar de la torpeza ó traicion con que ha desempeñado el mas delicado encargo que se le confiara en momentos de vida ó muerte

para el país. Tuve la abnegacion necesaria para ofrecer que seria vd. nombrado, no obstante que mis convicciones rechazaban al célebre diputado que se liga íntimamente con los enemigos de la causa que defiende, y se deja guiar inocentemente por ellos hasta servirles de instrumento por la susceptibilidad *calamocha* con que le indignan los usos mas comunes de una corte. Ya vé vd. que mi sacrificio fué grande, y con todo, lo ha correspondido vd. haciéndome un desaire solemne. Sea enhorabuena: el público calificará nuestra conducta, y poniendo en una balanza los servicios que á vd. y á mí nos haya merecido, verá con cuánta razon se negó á tratar conmigo, pues para esto le falta á vd. mucha lealtad, mucho patriotismo.

A nuestra vista, que será muy próxima, espero dejar á vd. mas satisfecho, pues á tanto me creo obligado desde que he visto el empeño con que se ha decidido vd. á insultarme.

Quedo de vd. &c.—*P. de Baranda.*
Mérida, 12 de Mayo de 1858.

EL C. PANTALEON BARRERA, gobernador constitucional del Estado libre de Yucatan, á sus habitantes, sabed:

Siendo la situacion del Estado, y con mas especialidad de esta capital, la de hallarse amagada por una faccion que, desconociendo todos los principios de orden y de garantías, ataca las poblaciones en las personas y caros intereses de los ciudadanos, comete todo género de excesos, robos y violencias, sin obstarle los medios mas reprobados y criminales, que lleva á efecto con escándalo de la sociedad en que vivimos; y estando el gobierno encargado de cuidar esos intereses, de mantener el orden y de defender las vidas y haciendas de sus comitentes, porque haciendo causa comun esos criminales famosos con nuestros enemigos implacables los bárbaros, amenazan de muerte á todos los yucatecos; usando de las facultades que me han sido conferidas por el Soberano Congreso, he venido en decretar y decreto:

Art. 1º Se declara traidor al Estado á cualquiera que conspire directa ó indirectamente contra las autoridades legítimamente constituidas, calificándose tambien como conspiradores los que propaguen especies alarmantes, faciliten auxilios y mantengan relaciones con los facciosos.

Art. 2º Se impone la pena capital á los traidores, debiendo juzgarlos un consejo de guerra ordinario en el perentorio término de 24 horas.

Art. 3º Se impone igualmente pena capital, y en los mismos términos que expresa el artículo anterior, á todo soldado que en las actuales circunstancias abandone sus filas.

Art. 4º Se señala el término de tres dias para que cualquiera que hasta esta fecha hubiese desertado, se presente á la primera autoridad local, quien dará cuenta inmediatamente por conducto de la jefatura respectiva, contándose el tiempo desde la publicacion de este decreto en cada uno de los pueblos del Estado.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su mas puntual cumplimiento. En Mérida, á 18 de Noviembre de 1857.—*Pantaleon Barrera.*—*Crescencio J. Pinelo*, secretario.

COMPROBANTE NÚMERO. 29.

Se encarga del mando el general Peraza, y se trata de un avenimiento.

*Secretaría general de gobierno.—Gobierno del Estado de Yucatan.—Exmo. Sr.—*Al hacerme cargo del mando en jefe de las armas de este Estado, juzgó V. E. necesaria y urgentísima la medida de que me encargase tambien del gobierno político, por las razones que expuso en su atenta comunicacion de 10 del corriente, y al aceptar esa doble carga en tiempo tan azaroso como el que vamos atravesando, ofrecí hacer todo cuanto humanamente dependiese de mi arbitrio para apagar el fuego de la guerra que nos devora, sin desatender el peligro, no ménos grave, de la de castas. Expuse con franqueza mi plan de adoptar una política conciliadora probando los medios de un avenimiento racional y decoroso ántes de apelar nuevamente al destructor y violento de las armas. V. E. y todos saben que no concebí la menor esperanza de lograrlo, porque algo conozco hasta qué punto ciega á los hombres el insensato furor de sus pasiones; y aunque el mal éxito de ese paso justificaba ahora mi desconfianza, cábeme al ménos la satisfaccion de que el modo empleado para lograrlo haya merecido la aceptacion de todos los habitantes del Estado,

sin distincion de origen, estado ó condicion.

V. E. se haya instruido de todo, pero conviniendo que el público, para juzgar mejor, venga tambien en conocimiento de los menores detalles acerca de tan grave cuestion, he mandado imprimir los documentos relativos, de que acompañaré á V. E. ejemplares. Cuando se discuten intereses que tan vivamente afectan á la comunidad, ésta indicará de una manera inequívoca el curso que deban tomar los sucesos, partiendo desde el punto en que nos hallamos.

En cuanto á mí, no me toca hacer otra cosa que devolver á V. E., como ofrecí en mi respuesta á su comunicacion ya citada, el mando político que temporalmente depositó en mis manos, y en cuyo corto periodo he procurado ceñirme á gobernar conforme á la constitucion y leyes, no obstante las facultades extraordinarias que en parte las restringen, segun ha convenido á las exigencias de la situacion.

Acaso V. E. será mas afortunado, como deseo, en alcanzar el objeto de la paz, que tan ardientemente he buscado por medios dignos y decorosos, y á la que naturalmente propenden los pueblos.

Renuevo á V. E. las seguridades de mi atencion y respeto.

Dios y libertad. Mérida, Diciembre 24 de 1857.—*M. F. Peraza.*—*Crescencio J. Pinelo*, secretario.—Exmo. Sr. Gobernador D. Pantaleon Barrera.

*Gobierno del Estado de Yucatan.—*Convencido de que en las actuales circunstancias es no solo conveniente sino absolutamente necesaria la reunion de los mandos políticos y militar, para salvar al país de los males que le agobian, con motivo de la guerra de castas y de la escision de Campeche é Isla del Carmen; siguiendo el ejemplo de todos los pueblos en iguales casos, segun testifica la historia antigua y moderna, de cuyas lecciones debemos aprovecharnos si verdaderamente estamos poseídos de sentimientos patrios, y deseando dar una prueba inequívoca de que no el deseo de conservarme en el puesto á que me elevó la voluntad del pueblo soberano, sino la obligacion estrecha en que me hallo de mantener á toda costa la dignidad del gobierno, me ha obligado á permanecer en su desempeño; he determinado llevar á cabo lo que hace tiempo tengo meditado y hubiera puesto en ejecucion, si el

Sr. general D. José Cadenas no se hubiera resistido reiteradamente á ello por el público mal estado de su importante salud, que al fin le ha hecho separarse del mando de las armas.

Necesaria, urgentísima es, pues, la reunion de los mandos político y militar en el Estado, para obrar con aquella unidad de voluntad y de accion, de que depende en las grandes emergencias políticas la salvacion de los pueblos; y siendo mas natural que el que ejerce el poder militar reasuma el mando político, como que es quien dispone de los elementos mas adecuados para el fin y objeto de la reunion, espero que hoy mismo se servirá V. E. reasumir por el tiempo necesario, en toda su plenitud, el Poder Ejecutivo del Estado; en el concepto de que su resistencia ó negativa será de muy funestos resultados para nuestro pobre y trabajado país.

Aguardo ansioso su respuesta, para hacer saber el resultado á quienes corresponden en los términos de costumbre, á fin de que surta todos sus efectos.

Entre tanto, renuevo á V. S. las seguridades de mi particular aprecio.

Dios y libertad. Mérida, Diciembre 10 de 1857.—*Pantaleon Barrera.*—*Crescencio J. Pinelo*, secretario.—Sr. General D. Martin Francisco Peraza, encargado del mando en jefe de las armas del Estado.

Exmo. Señor.—Me he impuesto de las razones que V. E. manifiesta en su apreciable comunicacion de esta fecha para trasferirme el mando político del Estado, que tan dignamente ejerce, durante las circunstancias que exigen la unidad de accion y voluntad, de que depende la salvacion de los pueblos en las grandes emergencias políticas.

La mayor prueba que puedo dar de la sinceridad con que amo á mi país, es aceptar, como acepto en tales circunstancias y falto de salud, un mando rodeado de todos cuantos inconvenientes y embarazos puedan hacer crítica la posicion de un gobierno.

Yo haré, pues, todo cuanto humanamente dependa de mi arbitrio para poner término á los horrores de la guerra civil que nos consume, salvando empero los principios y la dignidad del gobierno; pero si no tuviese la fortuna de conseguirlo, contando para ello con la leal cooperacion de los buenos yucatecos, entónces volveré á resignar los mandos, que solo puedo aceptar temporalmente bajo aquella condicion.